

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

| Institución o actor público denunciado | Periodo denunciado | Artículos y fracciones de la Ley de transparencia local                                                                                            |
|----------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alcaldía Xochimilco                    | Ejercicio 2024     | <b>Artículo 121.</b> fracciones XIV, Unidad de Transparencia, XLIII-A, XLIII-B, XLIII-C, XLIII-D, actas y resoluciones del Comité de Transparencia |

| Motivo de la denuncia            | Medio señalado del vacío de información                   | La DEAAE encontró que |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------|
| Falta de información actualizada | Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia | <b>CUMPLE</b>         |

| Ponencia que solicita el dictamen | Expedientes                                                                | Fecha de elaboración    |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| María de Carmen Nava Polina       | DLT.0004/2025, DLT.0005/2025, DLT.0006/2025, DLT.0007/2025 y DLT.0008/2025 | Del 14 al 17 de febrero |

| Palabras clave | <i>Falta de información, portal de transparencia, Plataforma Nacional de Transparencia, obligaciones de transparencia.</i> |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S.3.1.050.2025

**Sujeto Obligado: Alcaldía Xochimilco**

**EXPEDIENTES:** DLT.0004/2025, DLT.0005/2025, DLT.0006/2025,  
DLT.0007/2025, DLT.0008/2025

Ciudad de México a 17 de febrero de 2025.

**CHRISTIAN GEOVANNI CABANILLAS MARTÍNEZ**  
**SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA**  
**PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA**  
**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio MX09.INFOCDMX.CCD.S1.6.092.2025 en el cual a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia de las denuncias: DLT.0004/2025, DLT.0005/2025, DLT.0006/2025, DLT.0007/2025, DLT.0008/2025, en las que se señaló que el sujeto obligado **Alcaldía Xochimilco** presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en **121** fracciones XIV, y XLIII (formatos 43A, 43B, 43C y 43D); de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

### **DICTAMEN**

- I. Se presentaron cinco denuncias ante este Instituto en contra del sujeto obligado **Alcaldía Xochimilco** por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Las denuncias correspondientes señalan lo siguiente:

***“INCUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116 Y 121 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN***

**PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA NO SE ENCUENTRA EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2024.”**

**“INCUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116 Y 121 FRACCIÓN XLIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA NO SE ENCUENTRA INFORMACIÓN SOBRE EL CALENDARIO DE SESIONES Y ACTAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2024”.**

**“INCUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116 Y 121 FRACCIÓN XLIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA NO SE ENCUENTRA INFORMACIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2024”.**

**“INCUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116 Y 121 FRACCIÓN XLIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA NO SE ENCUENTRA INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LAS ACCIONES Y POLITICAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2024”.**

**“INCUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116 Y 121 FRACCIÓN XLIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA NO SE ENCUENTRA INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES EN MATRIA DE ACCESO A LA INFORMACÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2024”.**

...(Sic)

Por esta razón, personal de la DEAEE realizó, los días 14 al 17 de febrero del presente año, la verificación correspondiente a la **Alcaldía Xochimilco** en lo relativo a estas denuncias.

Se tomó en cuenta el **artículo 121** fracciones XIV, XLIII-A, XLIII-B, XLIII-C y XLIII-D; de la Ley de Transparencia, disponen lo siguiente:

***“Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

***XIV.** El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;*

***XLIII.** Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.*

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México<sup>1</sup> (los Lineamientos o los Lineamientos técnicos de evaluación).

La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica:  
<http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/transparenciaprincipal/>.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al **artículo 121** fracciones XIV, XLIII (formatos 43A, 43B, 43C y 43D); en el portal de Internet de la **Alcaldía Xochimilco**, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada. La evidencia correspondiente, es

---

<sup>1</sup> Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica  
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/Lineamientos.php>

decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó se adjuntan al presente en el **Anexo A**

Cabe mencionar que por la fecha en la que se realiza este dictamen, la información que debe estar publicada por el sujeto obligado al cuarto trimestre de 2024. Por otro lado, en cuanto a la conservación de la información, toda vez que la reforma a los lineamientos se realizó en marzo 2024, la aplicación de un ejercicio previo se debe realizar en fecha posterior al ejercicio 2024.

| Portal de Internet   |                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                                                            |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Número de Expediente | Artículo y fracción                                                                           | Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos                                                                                                                                                                                                                | Cumplimiento | Hallazgos y observaciones                                                  |
| DLT.0004/2025        | 121 XIV-Unidad de Transparencia                                                               | Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación<br>Conservar Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior                                                                                                                     | Cumple       | Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. |
| DLT.0008/2025        | 121 XLIII A<br>Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia | Trimestral.<br>El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que | Cumple       | Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. |
| DLT.0007/2025        | 121 XLIII B.<br>Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia          |                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cumple       | Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. |
| DLT.0006/2025        | 121 XLIII C. Integrantes del Comité de Transparencia                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cumple       | Publica la información conforme a los lineamientos                         |

| Portal de Internet   |                                                                                   |                                                                                         |              |                                                                            |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Número de Expediente | Artículo y fracción                                                               | Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos                     | Cumplimiento | Hallazgos y observaciones                                                  |
|                      |                                                                                   | se celebren a lo largo del año.                                                         |              | técnicos de evaluación.                                                    |
| DLT.0005/2025        | 121 XLIII D Calendario de sesiones ordinarias y actas del comité de Transparencia | Conservar Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior | Cumple       | Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. |

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al **artículo 121** fracciones XIV, XLIII-A, XLIII-B, XLIII-C y XLIII-D de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la **Alcaldía Xochimilco**, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada. La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó se adjuntan al presente en el **Anexo B**.

Cabe mencionar que por la fecha en la que se realiza este dictamen, la información que debe estar publicada por el sujeto obligado al cuarto trimestre de 2024. Por otro lado, en cuanto a la conservación de la información, toda vez que la reforma a los lineamientos se realizó en marzo 2024, la aplicación de un ejercicio previo se debe realizar en fecha posterior al ejercicio 2024.

| SIPTOT               |                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                                                                            |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Número de Expediente | Artículo y fracción                                                                           | Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cumplimiento | Hallazgos y observaciones                                                  |
| DLT.0004/2025        | 121 XIV-Unidad de Transparencia                                                               | Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación<br>Conservar Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior                                                                                                                                                                                                                                                | Cumple       | Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. |
| DLT.0008/2025        | 121 XLIII A<br>Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia | Trimestral.<br>El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.<br>Conservar Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior | Cumple       | Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. |
| DLT.0007/2025        | 121 XLIII B.<br>Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia          | publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.<br>Conservar Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior                                                                                                            | Cumple       | Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. |
| DLT.0006/2025        | 121 XLIII C. Integrantes del Comité de Transparencia                                          | publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.<br>Conservar Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior                                                                                                            | Cumple       | Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. |
| DLT.0005/2025        | 121 XLIII D Calendario de sesiones ordinarias y actas del comité de Transparencia             | publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.<br>Conservar Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior                                                                                                            | Cumple       | Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. |

## CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para las denuncias en contra de la **Alcaldía Xochimilco** determinó que:

1.- En cuanto a la verificación de la **Alcaldía Xochimilco**, en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/transparenciaprincipal/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia se encontró que **CUMPLE** conforme a lo dispuesto por los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas en las fracciones VIII y XLIII (formatos 43A, 43B, 43C y 43D); de la Ley de Transparencia de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO**  
**DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

C.c.p. Archivo.

MSR/MEM/AMR

8 de 8